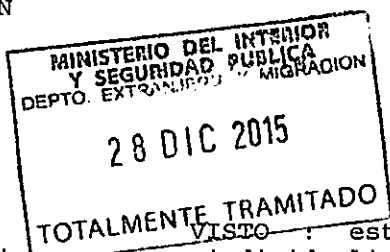


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6062331



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 224302

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Victor Alonso RESTREPO GUERRERO RUN: 24.366.917-0
2. Don Julio Cesar SALDAÑA VALDIVIEZO RUN: 22.710.450-3
3. Doña Ivonne Julieth SALGADO GIRALDO RUN: 24.786.349-4
4. Doña Sara Mildred SALGADO GIRALDO RUN: 24.786.377-K
5. Doña Diandra Robertina SAMILLAN DIAZ RUN: 24.365.294-4
6. Don Sergio SANCHEZ YULGO RUN: 24.427.548-6
7. Doña Geisa Camila SORIA DO NASCIMENTO RUN: 24.784.532-1
8. Doña Carmen Jesus SORIA TERCEROS RUN: 24.784.565-8
9. Doña Gloria Nidia SOSA ALGARIN RUN: 24.753.623-K
10. Doña Vilma Estella TANGARIFE SIERRA RUN: 24.432.637-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION